DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 36

Asunción, 17 de Noviembre de 2016

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID. N° 317.734.

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID. N° 317.734,** el mismo ha sido Aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, y Modificado por Resolución N° 328/2016, de fecha 17 de Agosto del año 2016, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Omar Mongelós, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico y la Lic. Zulma Zaracho, Directora General de Promoción y Desarrollo*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 048/2016,** emitido por el Departamento de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 en el rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 260.**

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en fecha 10 de Noviembre del corriente año, se presentaron las Empresas: **SERIGRAF S.R.L., G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL Y RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.**, según consta en el **Acta de Apertura de Sobre N° 39/2016;**

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm.

Que, las Empresas **SERIGRAF S.R.L., G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL Y RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.**, presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	***FORMULARIO DE OFERTA ****	***GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.***	***DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE***
SERIGRAF S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*
ARTES GRAFICAS VISUAL	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, la verificación de las Documentaciones Sustanciales de las Empresas Ofertantes se realizo de acuerdo a la ***Ley 2051/03 en su Artículo 60. Análisis:***

1. *Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.*
4. *Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que, las firmas, **SERIGRAF S.R.L., G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL Y RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.**, cumplen con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas con sus Precios Totales, para determinar que oferentes han presentado los precios más bajos, los cuales se detallan en el presente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS TOTALES OFERTADOS

N°	OFERENTES	MONTO
1	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*25.776.000*
2	*SERIGRAF S.R.L.*	*25.713.200*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Director General de Promoción y Desarrollo

3	***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***	***29.822.500***
4	***RB INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.***	***30.184.000***

Que, se agruparon las ofertas de menor a mayor según los Precios Totales, de los Servicios y Bienes solicitados en el llamado;

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal de Personas Física y Jurídica, como también la Experiencia en el ramo de las tres primeras ofertas, que corresponden a las firmas, **ARTES GRAFICAS VISUAL, SERIGRAF S.R.L y G&C IMPORT – EXPORT S.R.L..;**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL	***Cumple***	***No cumple***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*x*	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*x*	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*x*	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*x*	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*x*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*x*	

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zaina de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la Empresa SERIGRAF S.R.L. y G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.	***Cumple***	***No cumple***
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	x	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	x	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	x	
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	x	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	

V. Otros documentos, para la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL.	***Cumple***	***No cumple***
1. Currículo de la empresa, su experiencia en provisión de servicios de impresiones y otras informaciones de interés		x
2. Documentos que avalen los antecedentes de la empresa como mínimo dos años de experiencia en el rubro (Ejemplo del documento para avalar la antigüedad: Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).		x
3. Copias de un mínimo de 2 Contratos u/o facturas ejecutados de provisión de servicios de impresiones solicitados en el presente llamado con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2014-2015,		X

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Yimin J. Espinoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. [illegible]
Directora General de Promoción y Desarrollo

podrán presentar un mínimo de 2 contratos y/o facturas que provengan de los años 2014-2015 con sus respectivas recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2014-2015 a fin de verificar si el oferente realizo trabajos de impresiones.		
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

V. Otros documentos, para la Empresa SERIGRAF S.R.L.	***Cumple***	***No cumple***
1. Currículo de la empresa, su experiencia en provisión de servicios de impresiones y otras informaciones de interés		***X***
2. Documentos que avalen los antecedentes de la empresa como mínimo dos años de experiencia en el rubro (Ejemplo del documento para avalar la antigüedad: Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	***X***	
3. Copias de un mínimo de 2 Contratos u/o facturas ejecutados de provisión de servicios de impresiones solicitados en el presente llamado con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2014-2015, podrán presentar un mínimo de 2 contratos y/o facturas que provengan de los años 2014-2015 con sus respectivas recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2014-2015 a fin de verificar si el oferente realizo trabajos de impresiones.		***X***
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director

Ximin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

V. Otros documentos, para la Empresa G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.	*Cumple*	*No cumple*
1. Currículo de la empresa, su experiencia en provisión de servicios de impresiones y otras informaciones de interés.	*X*	
2. Documentos que avalen los antecedentes de la empresa como mínimo dos años de experiencia en el rubro (Ejemplo del documento para avalar la antigüedad: Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	*X*	
3. Copias de un mínimo de 2 Contratos u/o facturas ejecutados de provisión de servicios de impresiones solicitados en el presente llamado con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2014-2015, podrán presentar un mínimo de 2 contratos y/o facturas que provengan de los años 2014-2015 con sus respectivas recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2014-2015 a fin de verificar si el oferente realizo trabajos de impresiones.	*X*	
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la No presentación de dicho documento No significara la descalificación del oferente.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

En el análisis de las documentaciones formales en el apartado "***Otros documentos*** ", se constato que las Firmas ***ARTES GRAFICAS VISUAL, SERIGRAF S.R.L. Y G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, no presentan en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, el Curriculum ni tampoco los Contratos solicitados en la Carta de Invitación del Llamado, este Comité remite las ***NOTAS CE N° 35 para ARTES GRAFICAS VISUAL, N° 36 para SERIGRAF S.R.L. y N° 37 para G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., de fecha 14 de Noviembre del 2016***, solicitando lo siguiente:

1. *Currículo de la empresa, su experiencia en provisión de servicios de impresiones y otras informaciones de interés.*
2. *Documentos que avalen los antecedentes de la empresa como mínimo dos años de experiencia en el rubro (Ejemplo del documento para avalar la antigüedad: Constancia de Inscripción en el Registro*

Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección Gral. de Adm.
Director General
Dirección Gral. de Adm.
Lic. Carlos Alberto Ramírez
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía
Dra. Yumiko Esteche Meza
Directora General de Promoción y Desarrollo

Único de Contribuyentes RUC).

3. Copias de un mínimo de 2 Contratos u/o facturas ejecutados de provisión de servicios de impresiones solicitados en el presente llamado con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2014-2015, podrán presentar un mínimo de 2 contratos y/o facturas que provengan de los años 2014-2015 con sus respectivas recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2014-2015 a fin de verificar si el oferente realizo trabajos de impresiones.

Obs: *para lo requerido en el segundo punto se deberá remitir contratos donde se constaten que han proveído los seis Ítems del llamado de referencia como garantía de que pueden cumplir con lo solicitado.*

RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Primeramente el Comité de Evaluación deja constancia de que todo lo requerido en las NOTAS CE N° 35 para ARTES GRAFICAS VISUAL, N° 36 para SERIGRAF S.R.L. y N° 37 para G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., de fecha 14 de Noviembre del 2016, debía ser remitido el día MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 15:00 HS., dicho pedido obedece a la urgencia que tiene el Instituto Paraguayo de Artesanía en contar con lo solicitado en el presente llamado y así poder cumplir con excelencia con los compromisos asumidos en todas las Expo Ferias que aún quedan en el presente año, habiendo expuesto esto continuamos con la Evaluación;

Que, la empresa **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.**, ha dejado las documentaciones en la oficina de la Dirección de la UOC., el día Martes 15 de Noviembre de 2016, a las 14:00 hs., para su inmediata evaluación, con esto se observa que la empresa **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.**, ***SI REMITE EN TIEMPO***, las documentaciones solicitadas.

Iniciando el análisis de lo enviado por la empresa **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.**, se observa lo siguiente:

a) ***SI,*** se visualiza el Curriculum de la Empresa, donde se avalan los antecedentes de la empresa;

b) ***SI,*** se visualiza la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC., en donde se constata que la empresa tiene una antigüedad de más de 2 (Dos) años;

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Víctor Manuel Esquivel Ibanez
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

c) Se observa 2 (Dos) Contratos del año 2014 y 2 (Dos) Contratos del año 2015; verificándose que la firma proveyó todo lo solicitado en el Llamado de referencia.

Con todo lo expuesto anteriormente este Comité verifica que la empresa **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.**, ***SI REMITE EN FORMA*** todas las documentaciones requeridas.

Que, la empresa ***SERIGRAF S.R.L.***, ha dejado las documentaciones en la oficina de la Dirección de la UOC., el día Martes 15 de Noviembre de 2016, a las 14:30 hs., para su inmediata evaluación, con esto se observa que la empresa ***SERIGRAF S.R.L., SI REMITE EN TIEMPO***, las documentaciones solicitadas.

Iniciando el análisis de lo enviado por la empresa ***SERIGRAF S.R.L.***, se observa lo siguiente:

a) ***NO,*** se visualiza el Curriculum de la Empresa, donde se avalan los antecedentes de la empresa;

b) ***SI,*** se visualiza la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC., en donde se constata que la empresa tiene una antigüedad de más de 2 (Dos) años;

c) ***NO,*** se visualiza lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta a contratos, ya que solo se observa que el oferente remitió solo, 2 (Dos) Contratos del año 2014, y ninguno del año 2015, por lo tanto no cumple con el requerimiento de 2 (Dos) Contratos de los años 2014-2015 (entiéndase 2 (Dos) por cada año).

Con todo lo expuesto anteriormente este Comité verifica que la empresa ***SERIGRAF S.R.L., NO REMITE EN FORMA*** todas las documentaciones requeridas

Que, el día Miércoles 16 de Noviembre de 2016 a las 15:00 hs., la Dirección de la UOC., recibe de la Dirección General de Administración y Finanzas las documentaciones de la empresa ***ARTES GRAFICAS VISUAL***, con esto se constata que el Comité de Evaluación recibe fuera de tiempo las documentaciones solicitadas, ya que las mismas fueron entregadas en mesa de entrada sin dar a conocimiento al Comité de Evaluación, con esto la firma ***ARTES GRAFICAS VISUAL NO REMITE EN TIEMPO***, las documentaciones solicitadas, es así que esta oferta es desestimada.

Por todo lo expuesto y verificando que los oferentes SERIGRAF S.R.L. Y ARTES GRAFICAS VISUAL, no cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Condiciones, este Comité desestima las Ofertas de las Empresas ARTES GRAFICAS VISUAL Y SERIGRAF S.R.L.

Que, este Comité de Evaluación pasa a realizar el análisis al oferente que cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación que es la presentada por la firma **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.,** una vez expuesto esto se evalúa los precios por ítems y el total de la misma**, y** a continuación se detalla lo siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS POR ITEMS

Comparación de los Precios Ofertados con los Precios Referenciales del Llamado "Servicio de Impresiones y Adquisición de Banner" ID. N° 317.734, G&C Import – Export.					
N° de Ítem	***DESCRIPCION***	***Precio Ofertado por el Oferente***	***Precio Referencial de la Convocante***	***Porcentaje Analizado, por debajo del 30%***	***Diferencia de Porcentaje***
1	IMPRESIÓN DE VOLANTES	4.550.000	5.460.000	30%	17%
2	IMPRESIÓN DE VOLANTES-DIPTICOS	4.080.000	4.836.500	30%	16%
3	IMPRESIÓN DE VOLANTES-TRIPTICOS	2.932.500	3.470.700	30%	16%
4	IMPRESIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS Y CATALOGO DE PRODUCTOS	5.800.000	6.900.000	30%	16%
5	IMPRESIÓN EN TELA VINILICA (BANNER)	3.960.000	4.620.000	30%	14%
6	MEMORIA USB PROMOCIONAL TIPO	8.500.000	8.800.000	30%	3%

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yimmy J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

	TARJETA COMERCIAL				
TOTAL		***29.822.500***	***34.087.200***	***30%***	13%

Que, siguiendo el análisis de los precios por ítems y total, presentado por la empresa ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, se verifica que el mismo no sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, ni al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"*; Como así también por lo que establece la *Resolución DNCP N° 1173/16*, que en el *Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Que, el oferente cumple con los parámetros establecidos en cuanto a los precios, y siguiendo con la evaluación se estudiara la Capacidad Legal de los representantes de la empresa con la oferta más baja;

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la

capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

Lic. Omar Rodrigo Mongelós Q.
Director

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, ***el Sr. MARIO GARRIDO MAQUEDA con C.I. N° 564.178, Representante de la Empresa G&C IMPORT – EXPORT S.R.L., el Sr. SERGIO DANIEL GARRIDO ESQUIVEL con C.I. N° 4.558.920, y la Sra. ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL con C.I. N° 1.859.027,*** no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Las consultas fueron realizadas en el portal de la Secretaria de la Función Pública a los representantes y/o accionistas de las empresas oferentes. *(http:www.documentos.gov.py)*.

Que, de acuerdo al estudio de las Documentaciones Sustanciales y Formales, del Análisis de Precios y de la Capacidad Legal presentadas por la firma ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, la misma cumple con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director

Lic. Zaima de Esteche Nimir Yesalanza
Director General de Promoción y Desarrollo
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.***, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este ***Comité de Evaluación Recomienda:***

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y ADQUISICION DE BANNER" ID N° 317.734; A LA EMPRESA *G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.*, CON R.U.C. N° 80049920-4; POR UN MONTO TOTAL DE GS. 29.822.500 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del ***Comité de Evaluación.***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Director General
Dir. Gral. de Adm. y Fin.